Gobierno Regional de Ayacucho
Dirección Regional de Educación de Ayacucho

Resolución Directoral Regional Sectorial

N.º 01110 -2025-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR

Ayacucho, 30 JUL 2025

Vistos, la Orden de Proyección N.º 1838-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH y el Oficio Múltiple N.º 00066-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD (Expediente N.º 09373024/05267200), acumulados en 04 folios;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Art. 76º de la Ley N.º 28044 –Ley General de Educación, «*La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación.*

La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales»;

Que, conforme el Art. 226º del Reglamento de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial aprobado por el Decreto Supremo N.º 004-2013-ED modificado por el Decreto Supremo N.º 008-2014-MINEDU, «*El MINEDU emitirá las normas que regulan la reasignación, permuta y destaque, licencias y permisos de los Auxiliares de Educación*»;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N.º 126-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado «Disposiciones que regulan los procedimientos de las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación, en el marco de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial», cuyo objetivo es establecer disposiciones y procedimientos que regulen las situaciones administrativas y los aspectos laborales de los auxiliares de educación de las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular y Educación Básica Especial; de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2013-ED y sus modificatorias;

Que, mediante el Oficio Múltiple N.º 00066-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD del 10 de julio de 2025, el Director General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación emite precisiones para el proceso de reasignación de Auxiliares de Educación por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2025; disponiendo que las Direcciones Regionales de Educación procedan aprobar el cronograma de actividades del proceso de reasignación de auxiliares de educación 2025;

Que, según el numeral 17.1 del Art. 17º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que

existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo dispuesto por la Coordinadora (e) de la Unidad de Recursos Humanos mediante la Orden de Proyección N.° 1838-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH, visado por los Directores de la Oficina de Asesoría Jurídica y de Administración de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho; y,

De conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444 aprobado por el Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, la Ley N.° 29944, la Ley N.° 28044, el Decreto Supremo N.° 015-2002-ED, el Decreto Supremo N.° 011-2012-ED y su modificatoria, el Decreto Supremo N.° 004-2013-ED y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N.° 126-2023-MINEDU, la Ordenanza Regional N.° 022-2014-GRA/CR, la Ordenanza Regional N.° 004-2017-GRA/CR y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N.° 492-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

1° APROBAR con eficacia anticipada al 14 de julio de 2025, el Cronograma de Actividades para la implementación del proceso de **REASIGNACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN POR CAUSALES INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025**, de acuerdo con el siguiente detalle:

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE REASIGNACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN
(CAUSALES DE: INTERES PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR)
RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N.° 126-2023-MINEDU / OFICIO MÚLTIPLE N.° 00066-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD

ÍTEM	ACTIVIDADES	DIAS (*)	INICIO	TÉRMINO	RESPONSABLE
	ETAPA REGIONAL				
01	PREPUBLICACIÓN DE PLAZAS VACANTES	01	14/07/2025	14/07/2025	MINEDU
02	VALIDACIÓN DE LAS PLAZAS	05	15/07/2025	21/07/2025	UGEL
03	REMITE INFORMACIÓN DE PLAZAS	01	22/07/2025	22/07/2025	UGEL
04	PUBLICACIÓN DE PLAZAS	01	31/07/2025	31/07/2025	MINEDU, DRE Y UGEL
05	INSTALACIÓN DEL COMITÉ	01	4/08/2025	4/08/2025	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE UGEL
06	INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES	04	4/08/2025	8/08/2025	PARTICIPANTES
07	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES	05	4/08/2025	11/08/2025	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE UGEL
08	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES	01	13/08/2025	13/08/2025	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE UGEL
09	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	03	14/08/2025	18/08/2025	PARTICIPANTES
10	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	04	14/08/2025	19/08/2025	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE UGEL
11	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	01	21/08/2025	21/08/2025	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE UGEL
12	ADJUDICACIÓN DE PLAZAS	02	22/08/2025	25/08/2025	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE UGEL
13	EMISIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ	01	26/08/2025	26/08/2025	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE UGEL
14	EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN	03	26/08/2025	29/08/2025	ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DE UGEL

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE REASIGNACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN
(CAUSALES DE: INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR)
RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N.° 126-2023-MINEDU / OFICIO MÚLTIPLE N.° 00066-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD

ÍTEM	ACTIVIDADES	DIAS (*)	INICIO	TÉRMINO	RESPONSABLE
ETAPA INTERREGIONAL					
15	PREPUBLICACIÓN DE PLAZAS	01	1/09/2025	1/09/2025	MINEDU
16	VALIDACIÓN DE LAS PLAZAS	03	2/09/2025	4/09/2025	UGEL
17	REMITE INFORMACIÓN DE PLAZAS	01	5/09/2025	5/09/2025	UGEL
18	PUBLICACIÓN DE PLAZAS	01	9/09/2025	9/09/2025	MINEDU, DRE Y UGEL
19	INSTALACIÓN DEL COMITÉ	01	9/09/2025	9/09/2025	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE UGEL
20	INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES	04	10/09/2025	15/09/2025	PARTICIPANTES
21	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES	04	11/09/2025	16/09/2025	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE UGEL
22	RESULTADOS PRELIMINARES	01	18/09/2025	18/09/2025	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE UGEL
23	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	03	19/09/2025	23/09/2025	PARTICIPANTES
24	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	04	19/09/2025	24/09/2025	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE UGEL
25	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	01	25/09/2025	25/09/2025	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE UGEL
26	ADJUDICACIÓN DE PLAZAS	01	26/09/2025	26/06/2025	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE UGEL
27	EMISIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ	01	30/09/2025	30/09/2025	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE UGEL
28	EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN	02	29/09/2025	30/09/2025	ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DE UGEL

(*) DÍAS HÁBILES

2º DISPONER que, el Equipo de Informática de la Unidad de Recursos Humanos publique en el portal de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, la presente Resolución Directoral Regional Sectoral en la fecha de su emisión.

3º TRANSCRIBIR la presente Resolución Directoral Regional Sectoral, a los Órganos competentes de esta entidad y, a las Unidades de Gestión Educativa Local que integran la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.

Regístrese y Comuníquese

Dr. Oster Waldimer Paredes Fernández
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Ayacucho

OWPF/DREA
JEMV/DOAJ
ZDP/DOA
DETQ/URH(e)
JMRR/TAII
Proy. 1838-2025
25-07-2025